Proyecto de Ley N° 3978/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
12 ENE. 2023
RECIBIDO
Firma ..... Hora 5:12 pm

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA MASIFICACIÓN DEL USO DE GAS NATURAL EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 15:17:05-0500

Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 17:01:07-0500

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe **MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA** del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

Artículo Único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Firmado digitalmente por: [illegible] FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 15:04:19-0500

Declárase de necesidad pública e interés nacional la promoción de la inversión y la masificación del uso de gas natural en el departamento de Lambayeque, con el objeto de establecer las condiciones necesarias para lograr el cierre de brechas, proteger el medio ambiente la mejora de la competitividad del gas natural.

Lima, enero de 2023.

Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 12:26:23-0500

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2023 10:23:17-0500

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 12:01:19-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2023 11:59:43-0500

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2023 12:00:00-0500

Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2023 16:49:51-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LA JUSTIFICACIÓN

La justificación principal para plantear esta propuesta se centra en la necesidad de generar mayores y mejores fuentes energéticas para consumo humano directo e industrial; dado que existe aún la imperiosa necesidad de afrontar las necesidades de una demanda de energía sostenidamente creciente, frente a fuentes agotables, poco plurales y muy contaminantes.

El Gobierno Peruano, consciente de la problemática, con fecha 01 de octubre de 2021, emitió la Resolución Suprema No 108-2021-PCM, con la finalidad de enfrentar esta problemática mundial crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de los hidrocarburos para la masificación del gas natural a nivel nacional, el mandato de la comisión fue el siguiente:

> ***" Artículo 1.- Creación y objeto de la Comisión Multisectorial***
> *Créase la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de evaluar los alcances y acciones para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de los hidrocarburos que permita su masificación a nivel nacional y viabilice el desarrollo de las actividades y proyectos de gas natural en el país, en beneficio de todos los consumidores.*
> ***Artículo 2.- Conformación***
> *La Comisión Multisectorial de naturaleza temporal está conformada por:*
> *a) El Presidente del Consejo de Ministros, quien lo preside.*
> *b) El Ministro de Energía y Minas.*
> *c) El Ministro de Economía y Finanzas.*
> *d) El Ministro de Comercio Exterior y Turismo.*
> *e) El Ministro de Justicia y Derechos Humanos.*
> *f) El Ministro de Relaciones Exteriores.*
> *g) El Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.*
> *h) El Presidente de PERUPETRO S.A.*
> ***Artículo 3.- Funciones de la Comisión Multisectorial***
> *La Comisión Multisectorial tiene como función elaborar un informe final que contenga las siguientes propuestas:*
> *a) La ampliación de las reservas de gas natural para el avance de su masificación a nivel nacional.*
> *b) El desarrollo de la infraestructura de gas natural para el avance de su masificación en las regiones de Cusco, Puno, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna.*
> *c) Los mecanismos que permitan promover y garantizar la masificación del gas natural a nivel nacional.... "*

Dicha comisión, luego de los análisis correspondientes, entiende la creciente demanda energética para sostener las necesidades futuras del crecimiento económico y del crecimiento poblacional mundial. Entiende, que las energías de origen fósil tales como el carbón, petróleo y gas natural son causa principal del calentamiento global y por lo tanto su uso debe ir disminuyendo y se deben ir cediendo posiciones en el uso para dar paso a otras energías renovables alternativas, principalmente la solar y la eólica, el uso de vehículos eléctricos y otros.

Lastimosamente energías, así como la energía hídrica, son energías de carácter intermitente y por lo tanto necesitan de complejos y costosos sistemas de almacenamiento para respaldar la continuidad y la sostenibilidad de uso. Esto hace que no se pueda virar tan rápidamente hacia este tipo de nuevas energías, por lo que se plantea una ecuación complicada para abastecer económicamente toda la energía que el planeta requiere y al mismo tiempo tener cuidado con el calentamiento global; es en esta ecuación en donde el gas natural va a tener que jugar un rol muy importante en la necesaria e impostergable transición energética.

Es importante tener claro, de qué exactamente hablamos cuando nos referimos al término "gas", Cuando hablamos de gas en el Perú erradamente creemos que hablamos de un solo tipo de gas, por eso encontramos un profundo desconocimiento en frases del conocimiento popular como "el precio del balón de gas es muy caro y nosotros tenemos el gas de Camisea ".

Existe el GN (Gas Natural, que es el de Camisea) y el GLP que es el Gas Licuado de Petróleo, que es el que usamos en el balón de gas y este principalmente es importado; por lo que es muy dependiente al Precio Internacional del Barril de Petróleo (el cual en los últimos doce meses ha aumentado en 73 %) y al Tipo de Cambio (el cual en los últimos doce meses ha aumentado en 17 %) .... Por eso subió el precio del balón casero.

Esta propuesta se refiere específicamente al gas natural[1], dado que este compuesto posee muchas ventajas en comparación a otras alternativas de fuente energética, tales como:

- Es un producto abundante en reservas y recursos en muchas regiones.
- Actualmente ya está instalada una amplia infraestructura de gasoductos, redes de gas y barcos de transporte para abastecer la demanda.

[1] Extractos del Informe Elaborado por GELA (Gas Energy Latin America) para Perupetro

• Sus precios son comparativamente más bajos que fuentes energéticas alternativas.
• Siendo un combustible fósil contamina menos que otros energéticos similares, pues su combustión deja 30% menos de anhídrido carbónico que el petróleo y 45% menos que el carbón.
• El transporte terrestre, marítimo, fluvial y hasta maquinaria pesada pueden funcionar a gas natural.

Es el gas natural, el elemento llamado a acelerar la transición hacia la descarbonización del planeta, es el elemento más adecuado para sostener la demanda global, cuidar nuestra atmosfera y fomentar el desarrollo económico.

EL MERCADO SECUNDARIO DE GAS NATURAL EN EL PERÚ

Teniendo clara la necesidad de la inversión y masificación del uso de Gas Natural en el Perú, el gobierno advirtió la necesidad de desarrollar un mercado secundario que pueda ser vehículo para la masificación, en ese sentido, mediante el DS N° 046-2010-EM se aprobó el Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural, con la finalidad de establecer un marco legal básico para que los referidos demandantes y ofertantes puedan desarrollar el mercado de transacciones adecuado para comercializar los excedentes del suministro de gas natural.

GRÁFICO No 1
TRANSFERENCIAS DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE EFECTUADAS EN EL MERCADO SECUNDARIO DE GAS NATURAL

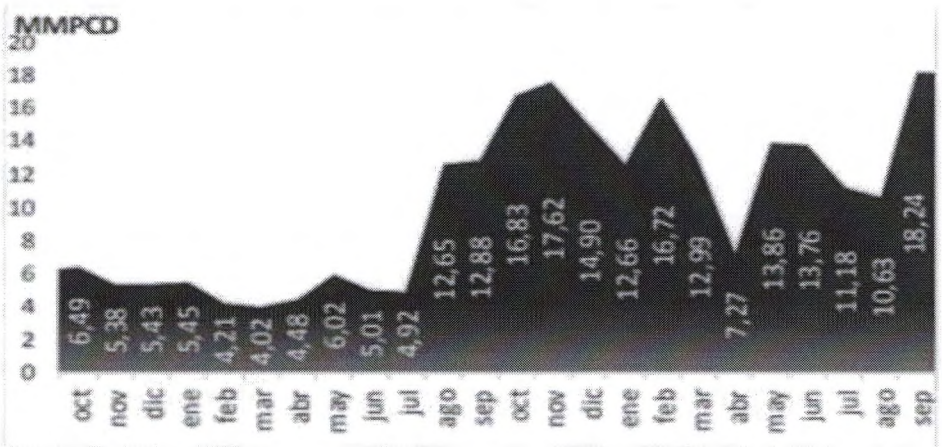

Fuente: Informe Final Comisión Multisectorial 2021 – 2022 – Sept 2020

GRÁFICO No 2
TRANSFERENCIAS DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE EFECTUADAS EN EL MERCADO SECUNDARIO DE GAS NATURAL, SEGÚN EMPRESAS – SETIEMBRE 2020

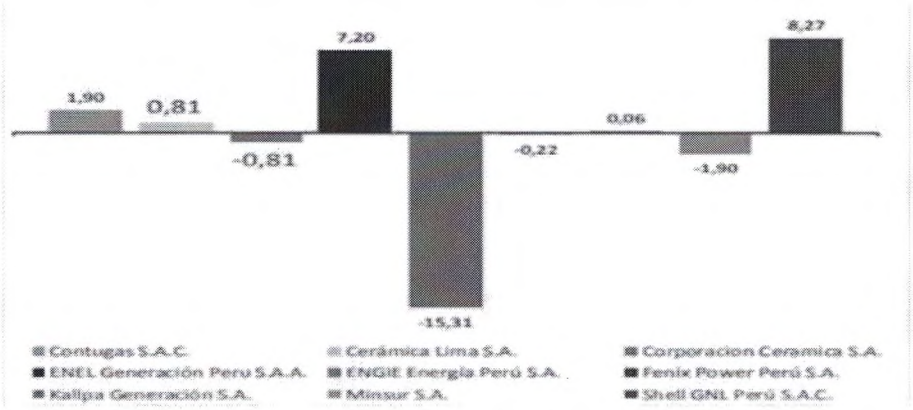

Fuente: Informe Final Comisión Multisectorial 2021 – 2022 – Sept 2020

Este movimiento de transporte de gas se da como consecuencia del desarrollo del mercado secundario, necesario para la masificación.

LA CONCESIÓN DE GAS NATURAL EN ÁNCASH, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE Y CAJAMARCA – CONCESIÓN NORTE

Ante la necesidad expresa de que el gas natural llegue a todos los peruanos, el gobierno peruano estableció una estrategia de concesiones para coadyuvar a fortalecer el sistema de distribución. En el caso del norte del país la responsabilidad la tiene la empresa Gases del Pacifico S.A.C. – Quavii y el encargo consiste en el transporte de Gas Natural Licuado mediante cisternas desde el Cargadero ubicado dentro de la Planta de Licuefacción de Perú LNG (PLNG).

El gas se comprime en su posición de origen, se cargan las cisternas que lo transportan hasta las Estaciones de Regasificación ubicadas en Huaraz, Chimbote, Trujillo, Pacasmayo, Lambayeque, Chiclayo y Cajamarca; y una vez en el lugar de destino se descomprime para ser utilizado.

La Concesión Norte se encuentra en fase operativa desde el 07 de diciembre del 2017. Pero lamentablemente a setiembre del 2021, Quavii solo cuenta con 154,212 usuarios conectados en Huaraz, Chimbote, Trujillo, Pacasmayo,

Lambayeque, Chiclayo y Cajamarca. Mientras que, si comparamos solo contra las conexiones eléctricas existentes en el Departamento de Lambayeque, alcanzan a marzo de 2021 a 309,801;

II. EL PROBLEMA. -

El problema como se puede apreciar, es que hay una clara necesidad de cambio de la matriz energética, que somos conscientes de la necesidad de masificar el GNL, que se han hecho esfuerzos para hacerlo, pero no son suficientes.

Si comparamos a nivel nacional la cobertura de GNL versus la eléctrica, tomando como referencia las estadísticas del INEI y el avance de conexiones domiciliarias a nivel nacional, se tienen las siguientes cantidades de suministros eléctricos y gas natural:

GRÁFICO No 3
INFORMACIÓN DE LAS COBERTURAS A NIVEL NACIONAL

Departamento	Suministros eléctricos (Millones)	Suministros GN (Millones)	% Cobertura
Lima Metropolitana	2.08	1.064	46.26%
Callao	0.22		
Lima provincias	0.22	0.006	2.73%
Ica	0.29	0.063	22.06%
Ancash	0.22	0.031	14.09%
Arequipa	0.45	0.009	20.00%
Cajamarca	0.34	0.012	3.53%
La Libertad	0.56	0.056	10.00%
Lambayeque	0.30	0.033	11.00%
Moquegua	0.06	0.001	1.66%
Tacna	0.11	0.002	2.24%
Total	4.85	1.27	26.18%

Fuente: DGH - MINEM

Podemos apreciar que el Departamento de Lambayeque, al 2022, sólo tiene cubierto el 11% del consumo potencial, tal circunstancia obliga a realizar las acciones necesarias que coadyuven a fortalecer el sistema de inversiones en la materia y promuevan la difusión del uso.

III. LAS CONCLUSIONES.

Claramente existe un gran déficit en el abastecimiento del GNL en el Departamento de Lambayeque no olvidemos que su constitución geo política es la siguiente:

Departamento/Región:	Lambayeque
Provincias (03):	Chiclayo
	Lambayeque
	Ferreñafe

Distritos de la Provincia de Chiclayo (20):

Cayaltí	Chiclayo (**)	Chongoyape
Eten	José Leonardo Ortiz	La Victoria
Lagunas	Monsefú	Nueva Arica
Oyotún	Pátapo	Picsi
Pimentel	Pomalca	Pucalá
Puerto Eten	Reque	Santa Rosa
Tumán	Zaña	

Distritos de la Provincia de Ferreñafe (06):

Pítipo	Ferreñafe	Incahuasi
Kañaris	Mesones Muro	Pueblo Nuevo

Distritos de la Provincia de Lambayeque (12):

Chóchope	Illimo	Jayanca
Lambayeque (**)	Mochumí	Mórrope
Motupe	Olmos	Pacora
Salas	San José	Túcume

De los 38 distritos que existen en el Departamento de Lambayeque solamente en 2 existe alguna infraestructura que genere acceso al GNL.

IV. EL EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

No se plantea ningún cambio en la legislación vigente, la idea es promover el uso y desarrollo de todos los tipos de procesos de abastecimiento de Gas Natural.

V. EL ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta normativa no genera gasto al erario nacional, puesto que se trata de promover la inversión en fuentes de transporte y distribución de gas natural.

La propuesta beneficiará a todos los peruanos, puesto que la totalidad de la población es consumidora de energía; mejorará su calidad de vida, salubridad y, asimismo, beneficiará el crecimiento del Producto Bruto Interno, vía la inversión.

La propuesta no tiene efectos ni impactos ambientales, puesto que las inversiones que se desarrollen dentro del ámbito de la norma tienen regulaciones

particulares de protección ambiental.

VI. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL, CUANDO SEA EL CASO.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

5.1 Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 002-2021-2022 - CR

El presente proyecto es concordante con el Objetivo III orientado al incremento de la competitividad del país, dentro de la visión de las políticas de estado 18, en lo referido al desarrollo en infraestructura, en los temas 50 de promoción de la inversión en el sector energía y el tema 51 de fomento de la actividad empresarial.

5.2 Agenda 2030 – Naciones Unidad para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. **Energía Asequible y no Contaminante**
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico

9. **Industria, Innovación e Infraestructura.**
10. Reducción de Desigualdades
11. **Ciudades y Comunidades Sostenibles**
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. **Vida de Ecosistemas Terrestres**
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta de la promoción de fuentes de abastecimiento de gas se busca mejorar la condición de salud y bienestar de la ciudadanía mediante el acceso universal a las fuentes energéticas más competitivas y menos contaminantes, que traiga como consecuencia la reducción de las desigualdades sociales.

Para lograr esto es necesario generar la confianza del ciudadano en el sistema democrático y de libre mercado; y esto parte de que los servicios públicos sean atendidos por agentes privados o estatales sean atendidos con eficiencia y calidad.

5.3 Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

De las cuales, este proyecto, busca la afirmación un estado transparente y eficiente (Política 24), mediante la eficacia de los servicios públicos esenciales y de carácter monopólico u oligopólico.

Lima, enero de 2023.